

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican Becas de Iniciación a la Investigación o Transferencia de Conocimiento (Ref.: PPI2503).

De acuerdo con la convocatoria de treinta Becas de Iniciación a la Investigación, en aplicación de la modalidad de Ayuda B-1 del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide, según Resolución de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado de 23 de julio de 2025 (Referencia: PPI2503)

Vista la propuesta de adjudicación por la Comisión de Investigación, según se establece en la Base 10ª del Anexo I de la convocatoria citada y en cumplimiento de la Base 9ª del mencionado Anexo I,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero: Nombrar becarios/as de Iniciación a la Investigación, en aplicación del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide y con cargo al crédito presupuestario: 18.00.00.00.05 541A- 647, de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expediente 2025/2598), a las personas candidatas que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución.

Segundo Las funciones que deberán desarrollar los becarios/as serán las que les encomienden el personal investigador supervisor, de acuerdo con el plan de formación propuesto en la memoria científica presentada en la solicitud, con una dedicación de 5 horas semanales durante los 5 meses de duración de la Beca.

Tercero: La beca tendrá una asignación mensual bruta de 180,00 € para cada becario/a y de 60,00 € para el Departamento receptor. El becario/a será dado de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente. El pago de la Beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación de los becarios/as al centro, departamento, grupo o proyecto de investigación asignado.
El coste del alta en la de Seguridad Social de cada Becario se deducirá de la dotación asignada al Departamento receptor por cada Becario.

Cuarto: La incorporación de los becarios/as deberá realizarse el día 1 de febrero de 2026, considerándose como renuncia a la beca, a todos los efectos, la no-incorporación de la persona beneficiaria en la fecha indicada. La persona beneficiaria podrá renunciar en cualquier momento a la beca quedando ésta sin efectos económicos y administrativos desde la fecha de la misma.

... / ...
Pág. nº: 1

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. 665901011 (Interno 2070) 665901004 (Interno 2104)
e-mail: planpropioinvestigacion@upo.es

Código Seguro De Verificación	A+MuNo29/pvqQY5n/0mjQ==	Fecha	19/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/A%2BMuNo29%2FpvqQY5n%2F0mjQ%3D%3D	Página	1/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/01/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/3



... / ...

Quinto: La aceptación de la beca por parte de la persona becada implica la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria y las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

Sexto: En el caso de que los becarios/as no cumplan con las obligaciones establecidas en la Convocatoria, será objeto de apertura de expediente de revocación por parte de la Comisión de Investigación que deberá informe, previa audiencia de la persona beneficiaria, y elevar propuesta de revocación a la Sra. Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide. Son causas de revocación:

- No cumplir con las obligaciones establecidas en la convocatoria y en correspondiente Plan de Formación.
- Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible.

Séptimo: Finalizada la beca, el alumno/a-becario/a deberá presentar en un plazo no superior a un mes en formato libre, una memoria final justificativa de la actividad formativa de iniciación a la investigación desarrollada en línea con el plan de actividades presentada en la solicitud (Máximo 1000 palabras). Esta memoria deberá incluir el VºBº de la persona encargada de la supervisión de la beca y será remitida al Área de Investigación a través de la Sede Electrónica de la Universidad.

Octavo: Publicar esta Resolución, junto con su Anexo, en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**
(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n°132 de 11/07/2025)

Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez

... / ...
Pág. n°: 2

U N I V E R S I D A D P A B L O D E O L A V I D E . S E V I L L A

Código Seguro De Verificación	A+MuNo29/pVqQY5n/0mjQ==	Fecha	19/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/A%2BMuNo29%2FpVqQY5n%2F0mjQ%3D%3D	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior					
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide			FECHA	19/01/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	IPDYGe9nIMiZe/oJg66zHjLYdAU3n8j		PAGINA	2/3



... / ...

ANEXO I**Personas Beneficiarias de Becas de Iniciación a la Investigación o Transferencia de Conocimiento
(Rf.: PPI2503)**

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO	COSTE BECARIO	CUOT A DPTO
María Lourdes	Estévez	López	Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	1.150	50
Juan	Díaz	Pérez	Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	1.150	50
Beatriz	Palma	Vega	Sociología	1.150	50
Paula	Mozo	Romero	Sociología	1.150	50
Carlos	Rueda	Blanco	Derecho Público	1.150	50
José ángel	Criado	Cobos	Derecho Público	1.150	50
Bernardo	Periñán	Romero	Derecho Público	1.150	50
Pablo Daniel	Fernández	Montaño	Derecho Público	1.150	50
Luz Pilar	Oubiña	López	Filología y Traducción	1.150	50
Henar	López	González	Filología y Traducción	1.150	50
Elena	Borrego	Lorenzo	Filología y Traducción	1.150	50
Guillermo	Pereda	Gonzalo	Geografía, Historia y Filosofía	1.150	50
Claudia	Saquete	Ardila	Geografía, Historia y Filosofía	1.150	50
Amanda	Garrido	Carrasco	Trabajo Social y Servicios Sociales	1.150	50
Rocío	Sevillano	Camino	Fisiología, Anatomía y Biología Celular	1.150	50
Javier	Esquivel	Quemada	Fisiología, Anatomía y Biología Celular	1.150	50
María del Carmen	Vico	García	Deporte e Informática	1.150	50
Mario	Ramírez	Casado	Deporte e Informática	1.150	50
Daniel	Osuna	García	Deporte e Informática	1.150	50
Paola	Ojeda	Fernández	Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	1.150	50
Guillermo	Fernández	Infante	Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	1.150	50
Julia	Macías	Martín	Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	1.150	50
María Magdalena	Noguer	Escudero	Economía Financiera y Contabilidad	1.150	50
Carmen	Ríos	Rodríguez	Economía Financiera y Contabilidad	1.150	50
Nicolás	Dabrio	Díaz	Derecho Privado	1.150	50
Blanca	Romero	Chica	Derecho Privado	1.150	50
María	Calama	Vázquez	Sistemas Físicos, Químicos y Naturales	1.150	50
Cristina	Gimeno	Lozano	Sistemas Físicos, Químicos y Naturales	1.150	50
Alejandro	Sánchez	Ortega	Sistemas Físicos, Químicos y Naturales	1.150	50
Irene	Márquez	Pacheco	Organización de Empresas y Marketing	1.150	50

Pág. n.º: 3

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	A+MuNo29/pVqQY5n/0mjqa==	Fecha	19/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/A%2BMuNo29%2FpVqQY5n%2F0mjqa%3D%3D	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma/> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/01/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	IPDYGe9nIMiZe/oJg66zHjLYdAU3n8j	PAGINA	3/3